

4-7-72

Ayunt.<sup>o</sup> Com.<sup>l</sup> de Madrid.

1843.

Solicitud.

D. Vicente Urutia Admor.  
de la Casa Plazuela de S. Miguel  
n.º 6.º m.º 173.º con accesorios a las  
del Codo n.º 3.º solicitando licencia  
p.<sup>ra</sup> la nueva construcción de fa-  
chada de esta última Calle.





Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Corte.

Madrid 12 de Mayo de 1843. D. Vicente Vrrutia, admor. de la casa planetaria de S.º Miguel, nº 6, manzana 573, con accesorias a la calle del Codo nº 3, a V. E. con la mayor veneracion y respeto expone: Que hallandose las fachadas de esta ultima calle q.º hacen recodo, en estado ruinoso, y siendo necesario su construccion de nueva planta, con el fin de evitar cualesquiera desgracia; y para poderlo verificar con la competente direccion de arquitecto aprobado

A V. E. Sup.ª se sirva concederle la licencia oportuna para el derribo de las expresadas fachadas en la calle del Codo, nº 3, y en construccion de nueva planta con la competente direccion de Arquitecto; que en ello recibirá mrd. Madrid 12 de Mayo de 1843.

Madrid 13 de Mayo de 1843.

Comision de obras.

Excmo. Señor. Vicente Vrrutia

Por el Sr. D. Juan de Dios Garcia, Mayor de la misma D.º, y Sr. D.º del Juicio, y el de que mencionado, se proceda a verificar el derribo y alzamiento que deba darse a la fachada cuya nueva construccion se solicita, informandose del resultado por el Sr. Arquitecto.

El Presidente

Mendiabaz

Sr. de la Comision de obras.

Haber las operaciones convenientes a fijar la situacion y altura



que debimos dar en esta casa, resulta que la nueva fachada se establecerá sobre una línea nueva, que estando con la casa n.º 5, siga paralela a la fachada de la n.º 3, de manera que se remate la nueva línea nueva por ambos extremos, dejando un ancho de calle de diez y nueve pies y medio, en lugar de diez y medio que ahora tiene, y en la diez y nueve pies y medio que tiene de longitud la fachada, deje esta casa a favor del tránsito público veinte y cinco y cinco pies cuadrados y medio, que al precio de un real por metro cuadrado, hacen la suma de cuatro mil seiscientos diez reales, cuya cantidad debe abonar el dueño de esta casa. En cuanto a la reforma no se puede fijarse otra que la que hoy tiene la fachada, pudiendo y por la obra que se va hacer no se más que la fachada para el frente de la casa existente, aun que sería de desear que si sea posible se hiciese el alero de la nueva fachada, con el de la n.º 5. Lo cierto puede manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 24. de Mayo del 1843.

Juan José Sánchez Valverde

Conforme  
 Don García  
 Martínez  
 Madrid 3 de Junio de 1843.

Comision de Obras.

Conforme con la alineación y altura que se expresan en el preced. informe del Arquitecto del Cuartel

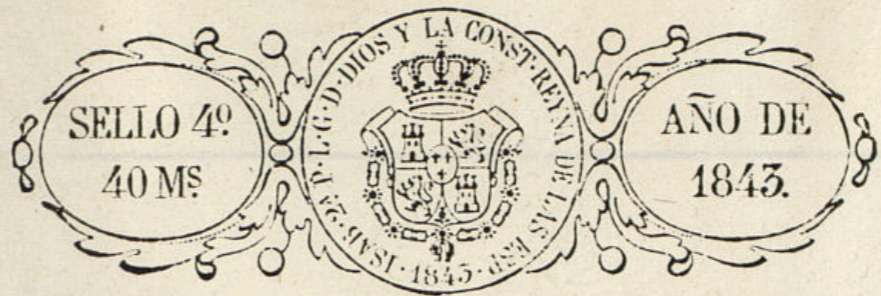
Jarasa

Holgueda  
 Martínez

Jarasa



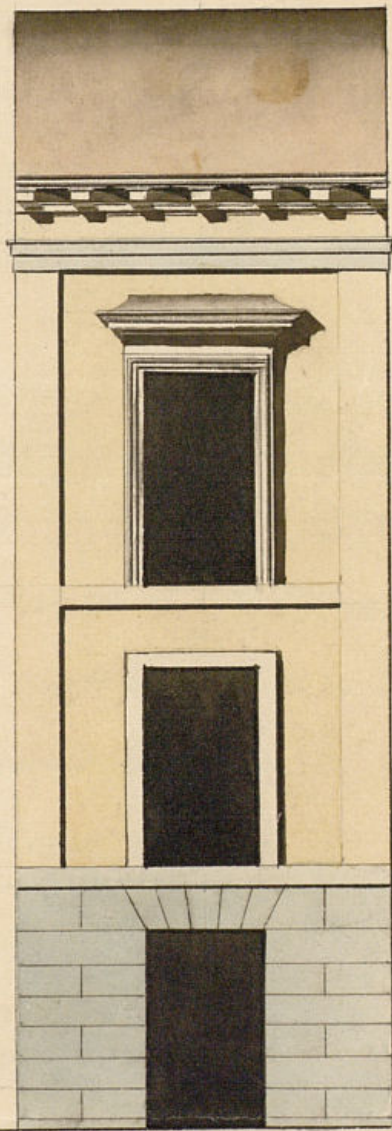




*Benigno*



Fachada que se va a construir de nueva  
planta en la Calle del Codo, numero 3 accesorias de  
la casa n.º 6 por la Plaza de S. Miguel, propia de la  
Señora. Duquesa Viuda de Berwick y Alba.



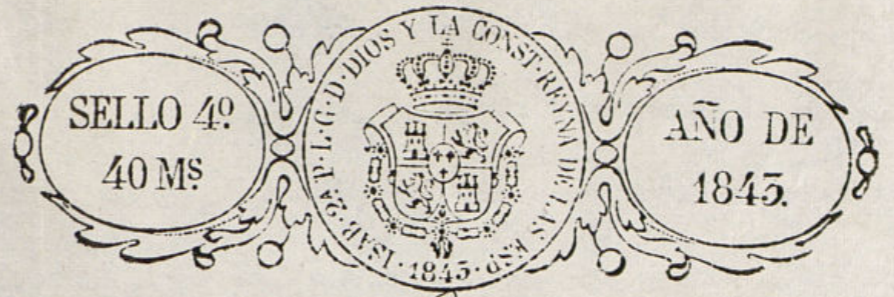
Calle del Codo numero 3.

Bartolome Lopez Diaz

Madrid 20 de Mayo de 1848.

A stylized signature in black ink, likely belonging to Bartolome Lopez Diaz.





Excmo. Señor

D. Vicente Verrutia vecino de esta Corte y Administrador de la Cava Calle del Codo, señalada con el N.º 3. a V.E. con el debido respeto hace presente: Que con el objeto de edificar de nueva planta su fachada en atencion a lo ruinoso que se hallaba, solicito de V.E. se le fijase la alineacion y altura cuya operacion tubo efecto en 19 del mes de <sup>Junio</sup> ~~Junio~~ y respecto a que esta se halla aprobada, adpunto tiene el honor de presentar el plano de fachada firmado por el Arquitecto D. Bartolome Espada y en su consecuencia

A V.E. Suplico que si se halla conforme en todas sus partes se sirva concederle con la brevedad posible la licencia correspondiente para la edificacion de la indicada fachada, en lo que el Suplico. Recivira singular mrs. el dia 6 de Junio de 1843.

Excmo. Señor  
Vicente Verrutia

Madrid y Junio de 1843.  
Comision de Obras.

Para con el antecedente y plano presentado a mi primer del Arquitecto del Cuartel  
El Presidente

Sanchez

Señ. de la Comision de Obras.

Interius del plano que presenta D. Vicente Verrutia, de





nullo conforme en un todo á los principios del arte y arreglo á la altura de la casa, por cuya razon se debe dictaminar que debe conducirse la chimenea por el exterior de la obra con arreglo á otro dictamen, y con las precisiones y circunstancias de que las chimeneas hechas de construcción de piedra por encima con mezcla de cal y arena, sobre terreno firme, debe haber cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el nivel del piso de la calle, en donde rebullandase medio pie de cada lado, y sentarse el raculo de madera de tres pies de altura lo mismo, con su trazo correspondiente, resultando dos piladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuando á nivel hasta el mas bajo, sin que falten cetas en ningun punto de la fachada. Sobre el referido raculo y con el mismo grueso de tres pies, seguirá de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todos sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material, sin entramado alguno ni lumbrcales de madera, rebullandose un cuarto de pie por lo interior de cada piso de los siguientes, de forma que resulte el ultimo de dos y cuarto de grueso para el aciento del alero, que sera de madera descubierta, compuesto de sobrecorona, canchales con la cubierta, corona superior machada, con su coronacion correspondiente, del cual deben partir las bajadas de buzo, o plano que cubrietas en el grueso de la fachada dirijan las aguas para fuera á la calle: los balcones tendran de ancho lo mas uno y medio pie de altura, y como los del segundo, ~~y como los del primero~~, de altura de altura tres y tres cuartos pies, y al intervalo de los balcones tres pies de alto, quedando recibidos las pilillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas.

en las puertas no habra bastante ni pilillas alguna que salgan del filo exterior de la fachada, para que no impidan el tránsito publico, debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion. Y por ultimo, se rebullara la fachada plantando un arroyo á un buen orden de construcción, rebullando el número correspondiente sobre la puerta del portal, pero como el Sr. Ayuntamiento no halla inconveniente en que de la policia, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad publica, por lo tanto queda al Sr. Alcalde 1.º y Sr. Regidor Comisario del Distrito, mandar que reconozca, e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella, debia dar aviso luego que estubiera la condonacion, para practicar el primer reconocimiento, segun lo que se acordó en el piso principal, y tenerse cuando se halla reconocido la fachada con el alero, para que practicado, conste por ello en el Sr. Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular: en la construcción de andamios, tanto interiores como exteriores, mandará el Sr. Ayuntamiento bajo su responsabilidad, se construyan segun arte con la idea de probar la conveniencia de una degrassia. Lo mismo puede manifestar á V. E. sobre el particular. Madrid 2.º de Junio de 1843.

Como. Por.

La Comision de Obraj no halla reparo en que V. E. se sirva conceder á D. Vicente de Orrutia Administrador de la Casa Calle del Codo n.º 3.º la licencia q. ha solicitado p.º la construcción de nueva fachada, á calidad de observar la alineacion

Ayuntamiento de Madrid



altura y demás reglas q. p. en ejecución se expre-  
san en los informes del Arqto del Cuartel, expi-  
diendole al efecto la oportuna Certificación.

Madrid 11 de junio de 1843.

Sirente

*Jarada* *Martinez*  
*Jauragu* *Holgueras*

Mad. 20 de junio de 1843.  
En conformidad con lo  
conforme a la Comisión.

D. Cipriano M. Clemencia S.

Certifico: q. por D. Vicente Urrutia en  
concepto de Administrador de la Casa Plancha  
de S. Miguel n.º 6. m.º 173. con aceras a  
la Calle del Lodo n.º 3., se solicitó de S.º Ex.º  
Ayuntamiento la oportuna licencia p.º construir  
y construir de nueva planta la fachada  
de la <sup>reparada</sup> casa n.º del Lodo ~~173.~~

*JH*

Parada S.º Ex.º m.º por disposición de S.º Ex.º  
a la Com.º de Obras, lo hizo esta <sup>asimismo</sup> el Sr.  
Regidor ~~de~~ de la misma D. José García  
Marta. p.º q. asociado del de derecho, Arqto  
del Cuartel y del de S.º Ex.º intercedido se proce-  
diere a señalar la alineación y altura  
q. debería darse a la nueva fachada,  
y a su fin. por S.º Ex.º del Cuartel se  
dirigió a la Comisión un inf.º q. dice así:

Aquí.

Conforme la Comisión con lo q. se  
manifiesta en el preced.º inf.º y presen-  
tado por S.º Ex.º Urrutia el plano de fachada  
firmado por D. Bartolome Vezada Díez, se  
dirigió a inf.º del mismo Arqto del Cuar-  
tel, cuyo Profeso le evacuó del modo siguiente.

Aquí.

La Comisión de Obras en su virtud remi-  
tió el exped.º a la resolución del Ex.º



Ayunt.<sup>o</sup> emitiendo su parecer q. dice  
asi.

Aqui.

Hecho presente al Excmo. Ayunt.<sup>o</sup> en se-  
-n celebradas  
sion de 10 de este mes, acorda conformar  
se con lo propuesto por dhas. Comision,  
y para q. conste doy la presente que  
firmo en Madrid a 25 de Junio de  
1843.

En dho.